

EQUIPO HUMANO

El Convenio Colectivo de SCPSA 2017-2022 se firmó el día 23 de diciembre de 2016 y fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 23 de noviembre de 2017 (BON 226). En el año 2022 se denunció el Convenio por parte del Comité, empezando la negociación del nuevo que lo sustituya en octubre de ese mismo año. Mientras, y por aplicación del artículo 2, el Convenio Colectivo estatutario de SCPSA 2017-2022 está vigente por ultractividad.

En el año 2023, y por aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se aplicó la subida del 3% establecida. En el año 2024 se abonará, con efectos desde 1 de enero 2023, un 0,5% pendiente del año 2023, de manera que la subida total global ha sido de 3,5%.

La jornada laboral general de 2023 fue de 1.592 horas con un total de 216 jornadas (diarias).

Existen un conjunto de medidas de atención social que la empresa ofrece a los/as trabajadores/as, además de las licencias y permisos recogidos en el Convenio Colectivo:

Prestaciones Sociales	Descripción
Plan de pensiones	Prestación definida que supone un número de anualidades variables, calculadas en virtud de una serie de parámetros, y que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez.
Seguro de accidente	Cobertura de accidentes.
Jubilación parcial	Plan de Jubilación reconocido en el Convenio Colectivo.
Prestaciones económicas	Complemento salarial por enfermedad y accidente hasta el 100% del salario. Anticipos de nómina. Subvenciones económicas para formación.